



Tel. +52 (951) 50.155.00
 Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
 C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/MOJ/SVD/02/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL.

En el Salón Morelos del edificio que ocupa el Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicado en el primer patio, planta alta del Palacio Municipal, Plaza de la Danza S/N, Centro Histórico, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, misma que fue señalada para que tenga verificativo el fallo de la Licitación Pública Estatal Presencial No. LPE/MOJ/SVD/02/2017 para la contratación del servicio de seguros de vida para los elementos de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 Fracción V, 39 Párrafo Segundo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, así como 32 Fracción V y 38 Párrafo Segundo de su Reglamento, se procedió a iniciar, ante la presencia de los CC. Ing. Manuel de Jesús Silva Cancino, Coordinador de Finanzas y Administración, quien preside la presente, Lic. Josefina Ofelia Peña Velasco, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria Técnica Suplente del Comité; Lic. Antonio González Pérez, Asesor Jurídico de la Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Centro Histórico y Zona Metropolitana y Vocal Suplente "A"; de la misma forma con fundamento en el Artículo 10 Fracción I de la citada Ley, se cuenta con la asistencia de un representante del Órgano Interno de Control, siendo la Lic. Maythé González Rojas, Directora de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Municipal y Comisario Suplente del Comité, quien sancionará el presente acto, de conformidad con los siguientes-----

----- ANTECEDENTES: -----

PRIMERA.- Con fecha catorce de junio del año en curso, se publicó en el Periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado, a la par en la plataforma electrónica propia del Municipio: <http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/>. Las bases de la presente licitación en términos de ley.-----

SEGUNDA.- Con fecha veintiuno de junio del presente año se llevó a cabo la Junta Previa de Aclaraciones, en términos de las bases, levantándose el acta respectiva y notificándose a los interesados el resultado de dicho evento.-----

TERCERA.- Con fecha veintiocho de junio, tuvo verificativo la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas y apertura de las mismas, de los participantes interesados, presentadas en sobres cerrados, en ese acto se procedió a revisar la propuesta única de la empresa AXA SEGUROS S.A. de C.V; a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases, siendo aceptadas para su revisión y análisis la presentada por la empresa antes mencionada, dando lectura en ese acto al importe total de la partida, levantándose el acta respectiva y notificando a participantes de dicha resolución.-----

CUARTA.- La Directora de Recursos Materiales y servicios Generales y Secretaria Técnica Suplente del Comité Lic. Josefina Ofelia Peña Velasco, informó que el fallo relativo al presente concurso tendría verificativo a las 12:00 horas del día veintinueve de junio, En el Salón Morelos del edificio que ocupa el Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicado en el primer patio, planta alta del Palacio Municipal, Plaza de la Danza S/N, Centro Histórico, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.-----

QUINTA.- La propuesta técnica y económica aceptada y analizada por el comité y el área requirente, quien en su carácter de asesores técnicos verificaron que las mismas cumplieran con las características técnicas y de calidad y contenidas en las Convocatoria, esto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 Fracción IV y 39 de la citada Ley y 37 de su Reglamento, así como en el contenido de las bases, se



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n. Centro Histórico.
C.P. 68000. Oaxaca de Juárez Oax.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/MOJ/SVD/02/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL.

determina lo siguiente:-----

PARTIDA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO
1	AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE VIDA PARA ELEMENTOS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL.	SERVICIO QUE INCLUYE 1165 PÓLIZAS.	\$ 600,549.64
<p>LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA AXA SEGUROS S.A. DE C.V: CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE DERIVADO DE UNA REVISIÓN MINUCIOSA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES, DE LA DOCUMENTAL PRESENTADA, EN LA QUE SE CORROBORA, QUE SI SE ENCUENTRA PLASMADA LA INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON LETRA MANUSCRITA. DE LA MISMA FORMA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA EN MENCIÓN, CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SOLICITADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.</p>				

SEXTA.- En virtud de lo anterior y por las consideraciones de hecho y de derecho señaladas, se procede a dictar el siguiente FALLO, observado en todas y cada una de sus fases el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL LPE/MOJ/SVD/02/2017, en términos de la Ley de la materia, considerando que el comité es competente para la realización de este acto jurídico, competencia que deviene de la Ley en los términos enunciados y para efectos del Artículo 34, segundo párrafo del Artículo 39 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se determina lo siguiente:-----

PARTIDA 1.- Se adjudica la partida 1, de la contratación del servicio de seguros de vida para los elementos de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, relativa a la Licitación Pública Estatal Presencial LPE/MOJ/SVD/02/2017, a la empresa AXA SEGUROS S.A. de C.V; hasta por un monto de \$ 600,549.64 (seiscientos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 64/100 M.N. -----

Visto lo anterior y no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las trece horas del día de su inicio. -----

CÚMPLASE

ING. MANUEL DE JESÚS SILVA CANCINO.
COORDINADOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ

LIC. ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ.
ASESOR JURÍDICO DE LA REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
CENTRO HISTÓRICO Y DE ZONA METROPOLITANA Y
VOCAL SUPLENTE "A".

LIC. JOSEFINA OFENA PERA VELÁSQUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES Y SECRETARIA TÉCNICO
SUPLENTE DEL COMITÉ

LIC. MAYTHÉ GONZÁLEZ ROJAS.
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y COMISARIO SUPLENTE
DEL COMITÉ.